



Oficio No. SELAP/300/2447/18
Ciudad de México, a 2 de agosto de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R3A.-1992 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SCR/280/2018 suscrito por el Lic. Salvador Sánchez Estrada, Subsecretario de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a analizar la viabilidad de establecer un programa que fomente el desarrollo de la actividad turística al interior de las zonas metropolitanas en coordinación con los municipios; e informar el avance que existe en relación con el ordenamiento turístico del territorio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

006555

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 AGO 6 AM 10:32

RECIBIDO

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Lic. Salvador Sánchez Estrada, Subsecretario de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo.- Presente.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario

UEL/311

VMG/RCC

PERM.

0073

2447



Subsecretaría de Calidad y Regulación

Oficio No. SCR/280/2018

Ciudad de México, 1 de agosto de 2018

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio SELAP/300/2185/18, mediante el cual informa que la mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión emitió el Punto de Acuerdo, que a continuación se señala:

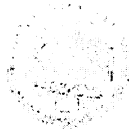
- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo, y a sus homólogas en las Entidades Federativas, para que analicen la viabilidad de establecer un programa que fomente el desarrollo de la actividad turística al interior de las zonas metropolitanas en coordinación con los municipios.
- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que, en cumplimiento de lo señalado por la Ley General de Turismo, informe a esta Soberanía, el avance que existe en relación con el ordenamiento turístico del territorio.

Sobre el particular, y toda vez que en el marco de las atribuciones encomendadas a la Subsecretaría de Calidad y Regulación, se ha designado a esta área como Enlace para la debida atención de las solicitudes de carácter legislativo que sean competencia de la Secretaría de Turismo, le informo que a fin de elevar el nivel de bienestar de la sociedad, creando las condiciones necesarias que hagan posible el aprovechamiento del potencial turístico de México, generando una mayor derrama económica en el país, y en atención al objetivo sectorial 2.-"Fortalecer las Ventajas Competitivas de la Oferta Turística" del Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2013-2018, la Secretaría de Turismo (SECTUR) creó el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), el cual contribuye a mejorar las condiciones de la infraestructura y equipamiento en las localidades, la capacitación de los prestadores turísticos, el apoyo a la movilidad de turistas, buscando el fomento del producto por conducto de la diversificación de su oferta, y con ello, en el mediano y largo plazo, la consolidación e innovación de nuestros destinos turísticos y Pueblos Mágicos.

Bajo este esquema, se contempla el apoyo a proyectos que contribuyan al desarrollo turístico, a través de subsidios, en beneficio de la población que habita los destinos turísticos de las entidades federativas.

El Programa Presupuestal S248 está regulado por un Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios; así como, por Reglas de Operación pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2017, para el ejercicio 2018.


S.



Ciudad de México, 1 de agosto de 2018

En ese sentido, la SECTUR cuenta con un programa que fomenta el desarrollo de la actividad turística no solo al interior de las zonas metropolitanas sino en los destinos y localidades en coordinación con los estados y municipios del país.

Por otra parte, se adjunta nota informativa con las principales acciones que ha realizado la Subsecretaría de Planeación y Política Turística a través de la Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable, respecto del ordenamiento turístico del territorio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ ESTRADA
SUBSECRETARIO

- c.c.p. Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, Secretario de Turismo.- Presente
Lic. Leonardo Erazo Franco, Coordinador de Asesores del C. Secretario de Turismo.- Presente
Lic. María Angélica González-Saravia Cos, Directora General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística.
Presente
Mtro. Marco Antonio Borrego Maldonado, Director General de Asuntos Jurídicos.- Presente
SSE/MAGSC
Folio No. 371

24 de julio de 2018

NOTA INFORMATIVA SOBRE PUNTO DE ACUERDO

Asunto: Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y a sus homólogas en las entidades federativas, para que analicen la viabilidad de establecer un programa que fomente el desarrollo de la actividad turística de las zonas metropolitanas.

El Dictamen consta de dos Puntos de Acuerdo:

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la SECTUR, y a sus homólogas en las entidades federativas, para que analicen la viabilidad de establecer un programa que fomente el desarrollo de la actividad turística al interior de las Zonas Metropolitanas en coordinación con los municipios.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la SECTUR para que, en cumplimiento de lo señalado por la Ley General de Turismo, informe a esta Soberanía, el avance que existe en relación con el ordenamiento turístico del territorio.

Sobre éste último se emite la siguiente información:

La Ley General de Turismo publicada en 2009 incorporó por primera vez en la legislación mexicana la figura del Ordenamiento Turístico del Territorio, su concepto, los criterios a considerarse para su formulación a través de programas de orden General, Regional y Local, así como el objeto de cada uno de tales programas.

Por su parte, el Reglamento de la Ley General de Turismo publicado el 6 de julio de 2015, establece la formulación del Programa General de Ordenamiento Turístico del Territorio, a partir de una metodología para su elaboración e indica los contenidos mínimos que deberá contener el Programa General y los Programas Regionales.

En atención a las disposiciones del Reglamento, el 8 de septiembre de 2016 la SECTUR publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite la Metodología para la Elaboración, Integración, Ejecución y Evaluación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio.

La elaboración de la Metodología incluyó reuniones de trabajo y consulta con representantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) e Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Asimismo, se llevaron a cabo cinco Foros Regionales, con el objetivo de presentar, revisar y retroalimentar la elaboración de la Metodología, donde participaron aproximadamente 150 personas, representantes de la SEDATU, SEMARNAT, Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), SCT, INAH, de las Secretarías de Turismo de las entidades federativas, empresas turísticas, academia, sociedad civil, así como de distintas áreas de la propia SECTUR.

A partir de lo anterior, se inició la elaboración del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio (POTGT), con la preparación del Diagnóstico que incluyó reuniones de trabajo y



entrevistas con expertos en planificación territorial y turismo. A partir de un documento base, se llevaron a cabo 3 Foros Regionales, con el objetivo de presentar, revisar y retroalimentar la elaboración del Diagnóstico, donde participaron aproximadamente 100 personas, representantes de la SEDATU, SEMARNAT, FONATUR, de las Secretarías de Turismo de las entidades federativas, empresas turísticas, academia, sociedad civil, así como de distintas áreas de la propia SECTUR.

En noviembre de 2016 se inició la elaboración de la Estrategia del POTGT e incluyó reuniones de trabajo con especialistas. A partir de un documento base, en ese mismo año se llevaron a cabo tres Foros Regionales, con el objetivo de presentar, revisar y retroalimentar la elaboración de la Estrategia, donde participaron aproximadamente 100 personas, representantes de la SEDATU, SEMARNAT, FONATUR, SCT, Asociación Mexicana de Institutos Municipales de Planeación (AMIMP), de las Secretarías de Turismo de las entidades federativas, empresas turísticas, academia, sociedad civil, así como de distintas áreas de la propia SECTUR.

En 2017 se integró la propuesta del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio, dando congruencia a las etapas de Diagnóstico y Estrategia. Actualmente en 2018, se trabaja en el proyecto de documento para publicación, mismo que se estima pueda ser publicado en noviembre del presente año.

Por otro lado, adicional a los instrumentos de planeación (General, Regionales y Locales) referidos en la Ley General de Turismo y su Reglamento, la SECTUR ha iniciado actividades de gestión del ordenamiento turístico del territorio, en congruencia con las propias disposiciones jurídicas, lo que se traduce en avances en términos de planeación y gestión en el tema:

Participación de la SECTUR en el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

A partir de abril de 2017, la SECTUR es miembro integrante del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano presidido por la SEDATU, entre otras actividades la SECTUR emitió opinión respecto al proyecto de Lineamientos para la Certificación de Especialistas en Gestión Territorial.

Grupos Técnicos de Ordenamiento Turístico Sustentable en Destinos Turísticos

A partir de octubre de 2016, la SECTUR promovió la instalación y operación de Grupos Técnicos de Ordenamiento Turístico Sustentable en destinos turísticos con retos significativos en materia de ordenamiento turístico del territorio, siendo el primero en Los Cabos, Baja California Sur y, posteriormente, en Holbox, Quintana Roo.

En Los Cabos, con la participación de la propia SECTUR, FONATUR, las Delegaciones Federales de SEDATU, SEMARNAT, SEGOB, INSUS, INFONAVIT, CONAGUA y el IMPLAN Los Cabos se ha llevado a cabo la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano San José del Cabo-Cabo San Lucas, la implementación del Programa Grandes Empleadores del INFONAVIT con la participación del empresariado turístico de Los Cabos; por otro lado, el 26 de abril de 2018, luego de un proceso de análisis y gestión urbana, la SEDATU mediante Acuerdo publicado en el DOF otorgó la puesta a disposición de terrenos nacionales a favor de FONATUR, a efecto de llevar a cabo vivienda para trabajadores del sector turístico.



Actualmente, se trabaja con el gobierno del estado de Baja California Sur en el anteproyecto de Plan Maestro y se da seguimiento a la conclusión de la gestión de puesta a disposición.

Para el caso de Holbox, se participa en un grupo interinstitucional donde se han elaborado criterios emergentes normativos en materia de desarrollo urbano, así como diversas acciones para la mejora de los servicios públicos y calidad del destino.

Participación de la SECTUR en los Grupos de Trabajo para las Normas Oficiales Mexicanas asociadas a Ordenamiento Territorial

A partir de noviembre de 2017, la SECTUR colabora en los tres Grupos de Trabajo que integran el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CCNOTDU), promovido por la SEDATU y en donde se trabaja en la elaboración de las primeras Normas Oficiales Mexicanas en este tema:

- La custodia y aprovechamiento de las zonas de valor ambiental no urbanizables, incluyendo las primeras dunas de las playas, vados de ríos, lagos y vasos reguladores de agua, para la resiliencia urbana.
- Homologación de contenidos, metodologías y expresión gráfica para la elaboración de los planes y programas en la materia, y los criterios para actualización con una visión de largo plazo.
- La prevención y atención de contingencias en los centros de población para el fortalecimiento de la resiliencia.

Participación de la SECTUR en el Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (SNIGMAOTU)

En junio de 2017, el INEGI convocó a la SEDATU, SEMARNAT y SECTUR para establecer un mecanismo de trabajo intersecretarial para incorporar las necesidades de las dependencias en materia de información estadística y geográfica, a partir de la inclusión del ordenamiento territorial y urbano en el nuevo Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.

A partir de lo anterior, se solicitó a cada una de las tres dependencias trabajar en un documento de análisis, con el objetivo de identificar requerimientos de información estadística y geográfica para cada ordenamiento. Las tres propuestas fueron presentadas en marzo de 2018 ante los integrantes del Subsistema Nacional de Información. Actualmente, los requerimientos de información formulados han sido distribuidos en los distintos Comités Técnicos de Información del INEGI, donde se da seguimiento a su atención, lo que permitirá avanzar en la generación de datos en materia de ordenamiento territorial, territorial turístico y ecológico.

Grupo 1 "Ordenamiento y Coordinación Institucional" del Gabinete Turístico



Como parte del Programa Anual de Trabajo 2018 del Grupo 1 "Ordenamiento y Coordinación Institucional" del Gabinete Turístico, se aprobó como parte de los proyectos el denominado "Ordenamiento Turístico del Territorio" con una duración de 6 meses (abril-septiembre), con la participación de la SECTUR, FONATUR, SEDATU, SEMARNAT, SEGOB.

El proyecto se compone de tres líneas de acción:

1. Elaborar un marco metodológico de actuación para los tres ordenamientos (territorial, ecológico y turístico del territorio), bajo un enfoque de planeación y gestión territorial integral.
2. Compartir información sobre la situación que guardan los diferentes instrumentos de planeación territorial, así como estudios con enfoque territorial-turístico.
3. Revisión de las Reglas de Operación de los Programas Federales de SECTUR, SEDATU, SEMARNAT para identificar líneas de acción en común y proponer apoyos que fortalezcan la sustentabilidad de los destinos turísticos.

Al respecto, a la fecha se han identificado diversos instrumentos de gestión y planeación; coordinación, organización y participación; información y evaluación; como insumos para la elaboración del marco de actuación. Por otro parte, las dependencias referidas elaboraron y compartieron 6 inventarios nacionales con los instrumentos de planeación territorial vigentes. Asimismo, se revisaron 11 Programas Federales, identificándose cuatro con líneas de acción con potencial de apoyo para los destinos turísticos. Finalmente, se dará seguimiento a la conclusión de las líneas de acción anteriormente referidas.

Convocatoria 2018 del Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo del CONACyT

La SECTUR preparó una propuesta de proyecto en materia de ordenamiento turístico del territorio denominado "Análisis para la Gestión de los Sistemas de Integración Turística de México", el cual fue aceptado y forma parte de la Convocatoria 2018 del Fondo Sectorial. Para la ejecución del proyecto, universidades e institutos académicos del país tienen hasta el 17 de agosto para presentar sus propuestas. Se estima que el proyecto pudiera iniciar en diciembre de este año, recordando que este tipo de proyectos de CONACyT son ajenos a los periodos de gobierno y no se ven afectados de ninguna manera por ello.

Las líneas de acción para el proyecto son:

1. Elaborar un estudio comparativo del marco de gobernanza para el ordenamiento turístico del territorio.
2. Actualizar la base de información estadística y geoespacial del Sistema de Información Geográfica (SIG) del ordenamiento turístico del territorio.
3. Conocer los requerimientos de infraestructura y equipamiento turístico en los destinos turísticos.

Lo anterior, permitirá avanzar y seguir fortaleciendo el tema del ordenamiento turístico del territorio.